

Señor

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA SALA
CIVIL FAMILIA**

E. S. D.

ASUNTO: Sustentación del Recurso De Apelación En Contra De La Sentencia Judicial De Fecha 15 De diciembre Del Año 2020 Proferida Por Este Despacho.

REFERENCIA: proceso verbal de pertenencia (primera instancia).

RADICACIÓN: 086383189003201800101-00

DEMANDANTE: RAMIRO GARCIA LEON

DEMANDADO: ORLANDO PEREZ CANTILLO

MAGISTRADO PONENTE: VIVIAN SALTARIN

NUMAN JOSE MOZO PEREZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado judicial del señor **RAMIRO GARCIA LEON**, mayor de edad vecino de esta ciudad, por medio de este escrito me permito presentar Sustentación del recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el despacho de la referencia en fecha de 15 de diciembre del año 2020, en razón al inconformismo del fallo dictado en primera instancia por el juzgado de origen.

SUSTENTACION DEL RECURSO DE APELACIÓN

Es de manifestar que para el presente caso se tiene un derecho de posesión sobre un bien inmueble, el cual el juzgado de primera instancia desconoce a cabalidad este derecho a la cual hacemos mención, lo establecido en la respectiva demanda y lo expuesto en el recurso de apelación, es lo que se ratifica en la presente sustentación, mi defendido es poseedor del bien inmueble que se menciona, y ha ejercido dicha posesión como amo señor y dueño, nunca ha tenido una interrupción en su posesión esto nos da a entender que la ejerce de manera libre y no clandestina.

Es de recordar que todo los requisitos de la posesión que debe tener una persona sobre un bien inmueble mi poderdante goza de estos, requisitos que el juzgado de primera instancia se percató en su momento cuando valoro las pruebas, así mismo realizo inspección judicial donde fue recibido por el demandante y observo que habían construcciones y sembrados realizado por mi poderdante al bien inmueble, de manera que siempre mi poderdante ha ejercido la posesión del bien inmueble como amo señor y dueño, la conducta del juez de primera instancia no fue muy buena en materia de

derecho pero es un escenario de discusión aparte simplemente esto conlleva a un mal fallo judicial dirigido por el juez de primera instancia.

Ahora bien dentro de las audiencias realizadas se presentaron testimonios a favor de la parte demandante donde establecen que es este el poseedor y lo ven como único dueño del bien inmueble, es de precisar que el demandado nunca asistió a las diligencias practicadas por el juzgado de primera instancia, así como nunca se acercó al bien inmueble que hoy en día es objeto de litigio, así las cosas expreso a este despacho que la parte demandante se ratifica en los hechos y pretensiones de la demanda ordinaria, y **se solicita a este honorable tribunal del distrito judicial de barranquilla sala civil familia magistrada VIVIA SALTARIN, que otorgue el derecho a prescripción adquisitiva de dominio a favor de mi poderdante señor RAMIRO GARCIA LEON.**

NOTIFICACIONES

Al suscrito. Carrera 46ª No 48 73 Barranquilla correo electrónico boxjose@hotmail.com

Celular: 3006854172

Demandado: correo electrónico Sandra.ardila.galindo@gmail.com

Atentamente;



NUAMAN MOZO PEREZ

CC: 1.045.701.980 De Barranquilla Atlántico.

T.P. 242722 CSJ

**buenas. envió sustentación del recurso de apelación DTE RAMIRO GARCIA DDO
ORLANDO PEREZ CANTILLO RAD 2018 101**

NUMAN MOZO <boxjose@hotmail.com>

Jue 21/04/2022 9:34 AM

Para: Despacho 08 Sala Civil Familia - Atlantico - Barranquilla
<scf08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;sandra.ardila.galindo@gmail.com
<sandra.ardila.galindo@gmail.com>;Secretaria Sala Civil Familia - Seccional Barranquilla
<seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (42 KB)

sustwntacion del recurso de apelacion ramiro.pdf;

Buenas.

se envía sustentación del recurso de apelación proceso verbal de pertenencia
magistrada ponente Dra. VIVIA SALTARIN
rad 2018 101

se remite la presente sustentacion a la parte demandada